

Edicto N° 097-2021

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **MINI SÚPER VALLE DORADO**, con Aviso de Operación N° 8-828-736-2008-149996, expedido a favor de **LUIS CARLOS CHOW LIAO**, con R.U.C. N° 8-828-736, D.V. 44, ubicado en la Provincia de Panamá Oeste, Distrito de La Chorrera, Corregimiento de Barrio Colón, el Auto N° 1035-2021, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de **Embargo** el secuestro decretado mediante Auto N° 1089-2020 de 5 de junio de 2020, el cual recayó sobre la cuenta corriente conjunta tipo “O” identificada con el N° 01-0062315-7, en **BANISTMO**, a nombre de **LUIS CARLOS CHOW LIAO**, con R.U.C. N° 8-828-736, D.V. 44, hasta la concurrencia de **QUINCE BALBOAS CON 80/100 (B/.15.80)**, quedando un saldo pendiente por la suma de **MIL OCHENTA Y CUATRO BALBOAS CON 20/100 (B/.1.084.20)**, comunicado a esta entidad bancaria, mediante el Oficio N° 6047-2021 de 11 de mayo de 2021, y puesto a órdenes de este Despacho mediante nota de 17 de mayo de 2021, y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del **TESORO NACIONAL / RUC**, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICDO. VICENTE CHU QUINTERO
Juez Ejecutor Encargado.

(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm

